

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de 2022, a la hora 12 y 30:

Sra. Presidenta (Uceda).- Con quórum suficiente, damos comienzo a la reunión plenaria de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.

Quiero mencionar que, por una cuestión de tiempos -porque nos han pedido utilizar la sala con posterioridad-, vamos a pedirles que los discursos sean de cinco a siete minutos, por favor.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez.

Sr. Rodríguez.- Gracias, señora presidenta y señor presidente -es decir, autoridades de ambas comisiones-, compañeros y compañeras, diputados y diputadas colegas.

Señora presidenta: como usted sabe, estamos sustituyendo por hoy, con capacidad para dictaminar, a la diputada nacional de la Sota.

Queremos compartir una reflexión sobre lo que viene después, que es garantizar la viabilidad de una política razonable, porque es mucho más razonable que el populismo macrista de entregar pensiones equivalentes al 80 por ciento de una jubilación mínima con cero aportes. Entonces, en principio, nos parece superador.

Ahora bien, consideramos que a esta propuesta le falta algo. Ustedes -lo digo con mucha humildad y afecto-, compañeras y compañeros, tienen que garantizar que si esta iniciativa se aprueba sea viable. No voy a abundar en los casos que ustedes conocen en los que, lamentablemente, este Poder Ejecutivo vetó alguna ley aprobada por el Congreso u otros casos en los que, sin vetarla, no cumple, total o parcialmente, con una ley sancionada por el Poder Legislativo.

Por eso, en nuestro dictamen con disidencia parcial planteamos la necesidad de que se informe cuáles son las finalidades, las funciones y/o las partidas presupuestarias que serán reestructuradas o redefinidas para cumplir con el eventual impacto fiscal de este plan de pago previsional, que oscila, según las fuentes, desde el 0,2823 por ciento del PBI hasta, eventualmente, el 0,48 por ciento acumulado al segundo año de su implementación.

Les agradezco, señora presidenta y señor presidente.

Sra. Presidenta (Uceda).- Gracias, señor diputado Rodríguez, sobre todo por ajustarse al tiempo.

Tengo entendido que el señor diputado Cacace realizará la presentación del dictamen propio del bloque.

Tiene la palabra el señor diputado Cacace.

Sr. Cacace.- Señora presidenta: respecto de este tema venimos con una discusión importante desde hace tiempo. Recuerdo que, tras sancionarse el proyecto en la Cámara de Senadores, inmediatamente se convocó, de común acuerdo, a una reunión informativa. En dicha oportunidad, expusieron funcionarios de la ANSES y distintos expertos que habíamos convocado desde los bloques para opinar sobre este tema. Aquí veo asintiendo a quien fuera presidente de la comisión con anterioridad, el señor diputado Casaretto, dado que hemos conversado este tema en la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

Luego, hubo una segunda reunión informativa donde nuevamente participaron varios expertos para analizar este asunto, y considero que hubo una coincidencia muy amplia en el diagnóstico. Prácticamente, en todas las intervenciones que escuché, tanto de los expositores como de nosotros como diputados, creo que hubo un diagnóstico común en señalar que en la Argentina tenemos un severo problema respecto a la informalidad laboral. Es decir, con las estadísticas que vemos -en más o en menos, según cada año-, aproximadamente cuatro de cada diez trabajadores no tienen aportes ingresados al sistema. Entonces, cuando llegan a la edad de jubilarse no cumplen con los requisitos para hacerlo. Eso es lo que históricamente no permitió que tuvieran cobertura previsional.

Cuando se realizó la primera moratoria previsional se logró incorporar en la cobertura previsional a estas personas y eso aumentó la tasa de cobertura que tiene el sistema argentino.

El tema es que la moratoria siempre se plantea como una solución transitoria, porque nosotros tenemos un esquema contributivo en el que básicamente la jubilación se define a partir del trabajo. Me refiero a los aportes que los trabajadores realizan en su trabajo y a las contribuciones que realizan los empleadores.

Entonces, como se llega a esa edad jubilatoria sin tener los aportes necesarios, la moratoria genera una especie de simulación jurídica donde se dice: hagamos de cuenta como si estuvieran todos los aportes completos, aunque no lo estén, démosle la prestación al beneficiario y le vamos descontando de su haber esos aportes que debe.

En el proyecto sancionado por el Senado está bien blanqueada esta situación, es decir, cuando se refiere a un plan de pago de deudas previsionales o a la figura de compra de aportes, que es un reconocimiento -en definitiva- a ese sistema.

A nuestro juicio -tal como lo hemos estado analizando desde nuestro interbloque-, esto no deja de ser una solución transitoria, porque nuevamente decimos que habilitaremos esto para resolver la situación de aquellos que hasta hoy han acumulado esta falta de aportes y se puedan jubilar.

Todos coincidiremos en que el problema de la informalidad laboral no se agotará ni será resuelto hoy, porque hace a la estructura de nuestro mercado de trabajo en la Argentina.

Señora presidenta y señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda: nuestro dictamen alternativo apunta a darle a esto una solución definitiva, es decir, instituir un sistema para que quienes tengan aportes -aunque no completos como para poder jubilarse-, tengan establecida una prestación en el sistema previsional argentino. Esto no es invento nuestro, sino que es algo que también existe en el derecho comparado, ya que hay países que lo regulan como una prestación proporcional.

En el articulado, por supuesto, está todo detallado, pero quiero simplemente explicar los puntos centrales para que se entienda.

Hoy el sistema argentino tiene dos situaciones bien resueltas. Por un lado, está la situación de aquel que no tiene ningún aporte. Quien llega a la edad de adulto mayor y no trabajó o no realizó aportes, encuentra instituida en nuestro sistema la Prestación Universal para el Adulto Mayor, o sea, la PUAM. Esa persona cobrará la PUAM, ya que le corresponde por ley. Por otro lado, desde luego que tenemos resuelta la situación de quien cumple con todos los requisitos para jubilarse. Aquel que llegó a los 65 o 60 años de edad y reúne treinta años de servicios con aportes se puede jubilar.

El problema básicamente lo tenemos -y es por eso que estamos discutiendo una solución- con aquellas personas que tienen aportes parciales y no llegan a cumplir los requisitos.

La PUAM es un elemento positivo a los fines de la universalización de las prestaciones. La recibe toda persona que llega a la edad de adulto mayor. Pero también es cierto que aquellas personas que, por ejemplo, han aportado por diez años no quieren cobrar solo la PUAM y se preguntan por qué cobrarán lo mismo que aquel que no aportó nada. Entonces, creo que esas situaciones merecen un reconocimiento.

Asimismo, por supuesto, se plantea una situación de equidad respecto a quienes sí cumplen con todos los requisitos. Por ejemplo, quien aportó treinta años se pregunta por qué la persona que no aportó nada o que aportó diez años va a cobrar lo mismo que él, que aportó todos los años requeridos.

A nuestro juicio, debe haber equidad entre quienes no aportaron y quienes aportaron los treinta años. También debe responderse a la necesidad de una prestación universal -existan o no aportes- para todo aquel que llega a la edad de adulto mayor y no tiene cobertura, puesto que, en definitiva, es un derecho humano tener un nivel de vida adecuado y nuestro país está comprometido a cumplir con eso

más allá de cualquier circunstancia. Entonces, pensamos que la única forma de dar solución a todos estos puntos que detallo es estableciendo una prestación proporcional.

Esta prestación proporcional debe reconocer el esfuerzo contributivo que se ha hecho y permitir -básicamente como se establece en el artículo 1°- que aquellas mujeres de 60 años y aquellos hombres de 65 años -edades jubilatorias actuales- que hayan aportado entre diez y veintinueve años -no menos de diez porque, si no, el aporte sería tan poco que cobraría lo mismo que la PUAM-, accedan a una prestación proporcional otorgada por el sistema.

Esta prestación consistiría en un 70 por ciento de la Prestación Básica Universal -PBU- más el 1,5 por ciento por año aportado. Esta es básicamente la fórmula de cálculo que el sistema tiene para complementar la prestación.

Este cálculo es modesto, si bien no está exento de gasto fiscal, desde luego, pero tenemos que hacer un reconocimiento a ese esfuerzo contributivo. De todas formas, sí es más modesto que el dictamen planteado por la mayoría.

Al respecto, la Oficina de Presupuesto del Congreso ha elaborado un informe que, como saben, marca en casi medio punto del PBI el gasto fiscal por año para la implementación de esta iniciativa. En ese sentido, quiero llamar la atención puesto que nuestro presupuesto para el año 2023 ya está aprobado y esto no ha sido incluido.

A su vez, tenemos un acuerdo realizado con el Fondo Monetario Internacional que es muy estricto y severo en cuanto a las metas de déficit fiscal. Nos hemos comprometido para el año 2023 a tener un déficit del 1,8 por ciento del PBI. Si agregamos un 0,5 o un 0,4 por ciento del PBI en déficit o gasto, implicaría que debemos reducir un 0,4 por ciento el gasto en otras partidas, salvo que el ingreso vaya a aumentar de alguna manera que no nos han contado.

Sr. Presidente (Heller).- A modo informativo, quiero decir que el presupuesto que nosotros hemos aprobado está calculado sobre la base de un 4 por ciento de crecimiento del PBI de este año 2022, que es el base para calcular el de 2023.

A esta altura, al 30 de noviembre, y aunque no se conozcan los datos de este mes, creo que podemos decir, con poco riesgo de equivocarnos, que estaremos más cerca del 5 que del 4 por ciento. Incluso, hay algunas estimaciones que dicen que el número puede estar por arriba del 5 por ciento, y eso no tiene ningún misterio.

Si uno toma el dato anualizado, estamos en 5,8 por ciento. Suponiendo que los últimos dos meses del año -cuando se conozcan los datos de noviembre y diciembre-

sean un poquito menores, como es previsible, es muy probable que el número de crecimiento del PBI, con el consiguiente crecimiento de los ingresos fiscales, esté en alrededor del 5 por ciento, muy cerca de esa cifra.

Esto significará un incremento importante de los ingresos fiscales, a lo que habría que sumarle la previsible mejora producto del empleo y, además, de la mejor política de recuperación impositiva de aquellos que no han pagado.

En efecto, con el acuerdo de intercambio de información con los Estados Unidos se ampliará de manera significativa una base imponible que hasta ahora no teníamos. Estos ingresos no están en el presupuesto y seguramente los tendremos.

Por lo tanto, no es una temeridad asumir este riesgo teniendo en cuenta que estamos hablando de la situación dramática de gente que, por no haber tenido aportes, al cumplir la edad se queda sin nada.

Repito, esta iniciativa es un parche tal como todas las medidas que estamos tomando para resolver la situación de crisis que vive la Argentina. Pero es un parche que se puede hacer y que tiene una base seria que se puede cumplir. Si uno mira el conjunto de las variables, tenemos la perspectiva de que esto se podrá cumplir y se podrá financiar.

Le pido perdón por la interrupción, señor diputado.

Sr. Cacace.- Con gusto, señor presidente.

No lo voy a contradecir, pero sí permítame dudar porque cuando discutimos cifras del crecimiento, de la recaudación y, ni hablar, de la inflación, la realidad después no se ha correspondido en absoluto con lo que ustedes han presentado en esta comisión. Entonces, permítame dudar de que se den esas pautas y de que efectivamente podamos financiar esta iniciativa sin ningún incremento sobre el déficit fiscal.

Lo cierto es que, si yo me remito hoy a lo que marca la Oficina de Presupuesto del Congreso, se está estableciendo un incremento neto del gasto. Este incremento será creciente en los años en que se aplique esta iniciativa.

Entonces, ojalá suceda lo que usted marca y lo podamos financiar de esa manera. Mi preocupación es que, si eso no ocurre, en definitiva, se incrementará en medio punto el gasto. Esto implica tomar la decisión de priorizar un gasto sobre otros que puede realizar nuestro gobierno federal, lo que, en general, deriva en que otras partidas terminan creciendo por debajo de la inflación, terminan siendo ajustadas de manera real y, de esa forma, se termina quitando recursos a otros destinos dentro del presupuesto de la Nación.

En ese sentido, creo que hay que ser conscientes de que estamos ante un proyecto de ley que prevé gastos, pero no un incremento de recursos, más allá de lo que implica la cancelación voluntaria de los aportes previsionales. No debemos estar ajenos a este análisis.

Sí le tomo al diputado Heller la última parte de lo que dijo, respecto de que esto es un parche, pero no en un sentido peyorativo. Es cierto que en situaciones de emergencia o como las que él acaba de referir, en las que tenemos una cantidad determinada de personas en edad de jubilarse sin condiciones para hacerlo, sin dudas amerita que demos una solución al problema. Por eso, celebro el trabajo que viene realizando la comisión en relación con este tema, sobre todo el estudio que se viene haciendo a partir de las dos reuniones previas. Es una forma de dar respuesta ágil y rápida al problema. Además, sé que la presidenta, la diputada Marisa Uceda, ha impulsado mucho este debate.

Lo que nosotros creemos es que, en vez de darle un parche a este problema, hay que darle una solución definitiva. Por eso hemos planteado esta prestación proporcional, haciendo posible que, en los casos en que el cálculo resulte por debajo de la PUAM, los beneficiarios puedan optar por ella de todas formas.

Voy a dar un último detalle, ya que el resto de los elementos están en el articulado y tienen que ver más con cuestiones técnicas de la implementación, la compatibilidad y la posibilidad de que se genere el derecho a la pensión como otra prestación del sistema previsional. Es importante destacar que con este dictamen estamos proponiendo la modificación sobre la PUAM para que también las mujeres puedan acceder a ese beneficio a partir de los sesenta años.

Estos son, en definitiva, los elementos de nuestro dictamen de minoría, que se corresponden con la institución de una prestación proporcional como reconocimiento al esfuerzo contributivo de aportes.

Sr. Presidente (Heller).- Quisiera hacer una pequeña aclaración, diputado Cacace, para que no hagamos juegos de palabras. Si no, vamos a ser peyorativos con el tema del parche. La idea de "parche" es que no se trata de una solución definitiva al problema. Ese es el sentido. No tengo ninguna duda de que esta no es la solución de fondo al problema. La solución de fondo sería que tengamos un régimen laboral que nos permita que todo el mundo trabaje en blanco y aporte y que nosotros no tengamos que estar tratando este tipo de leyes. Ese es el problema de fondo que tenemos. Y lo digo para que estemos de acuerdo. Nadie carece de aportes porque es perverso. La gente no tiene aportes porque le ofrecen trabajos en determinadas condiciones que tiene que aceptar ya que no puede conseguir

otros mejores. Entonces, tenemos un problema de fondo, que es la calidad del trabajo. Debemos lograr que no haya más trabajo en negro ni economía en negro. Porque tenemos un problema que excede lo laboral, aunque lo laboral forme parte de él. Tenemos como mínimo un tercio de la economía que funciona en negro, que no paga los impuestos y que está fuera de todas las regulaciones y controles.

Entonces, tenemos un problema económico de fondo. Claramente, esta es una solución parcial a un problema de fondo que no estamos resolviendo con esto. Pero cuando no estamos en condiciones de resolver la cuestión de fondo, las soluciones parciales adquieren la importancia que corresponde. Y de eso se trata: de no dejar desprotegidas a las víctimas. Porque acá estamos hablando de víctimas, que son las personas que han llegado a la edad de jubilarse y no tienen aportes. Además, si no trabajamos bien, va a haber más víctimas futuras, porque el país sigue siendo una fábrica de situaciones laborales con problemas como estos. Hay sectores de la economía que están en la más absoluta informalidad. En la medida en que lleguen a la edad jubilatoria, van a seguir engrosando la masa de argentinos, argentinas o residentes de nuestro país que tienen derechos pero que no los pueden adquirir porque a lo largo de su vida laboral no han podido concretar, por parte de sus empleadores, los aportes que los protejan.

Ese es el tema de fondo que tenemos que resolver. Con esto estamos tratando de dar una solución transitoria al *stock* existente, tratando de que la gente que ha quedado en esta situación no sea víctima de algo que no es una decisión voluntaria. Estamos tratando de darles una salida y una protección a partir de un mecanismo, que es el menos oneroso desde el punto de vista de su costo fiscal, a partir de la posibilidad de la adquisición de las cuotas que se deben. De esa manera, podremos normalizar la situación de los aportes a través del tiempo.

Efectivamente, yo lo sintetizo diciendo "parche", pero no para que le demos a la palabra un sentido peyorativo, ya que se trata de una solución parcial de un problema gravísimo.

Sr. Cacace.- Yo aclararé que cuando usted mencionó lo del parche no lo hizo en un sentido peyorativo. Ni siquiera yo lo planteé en ese sentido.

Sra. Presidenta (Uceda).- Acordemos la expresión "solución coyuntural para una urgencia". ¿Les parece, diputados? Así nos ponemos de acuerdo.

Tiene la palabra el señor diputado Del Caño.

Sr. Del Caño.- Señora presidenta: nosotros vamos a presentar un dictamen de minoría. Atendiendo a la brevedad que usted solicitaba, voy a intentar fundamentarlo, ya que

hay muchos temas que tocar y es muy compleja toda la cuestión previsional.

Se está debatiendo algo que afecta a millones de trabajadores y trabajadoras, muchísimo más incluso a las mujeres. Hoy solamente una de cada nueve mujeres que está en edad de jubilarse tiene la cantidad de aportes necesarios. En el caso de los varones, hay tres de cada diez. Y mientras tanto acá escucho que el que aportó tiene que ser solidario con el que no aportó.

En realidad, no es así. Hay gente que trabajó en la informalidad durante toda o gran parte de su vida porque el sistema laboral es muy precario y las patronales utilizan estas formas de precarización. Hay muchas estafas sobre la clase trabajadora en lo que constituye un verdadero fraude laboral, que ha ido aumentando a pesar de que han pasado distintos gobiernos de diferentes colores políticos. Ha aumentado la precarización y la informalidad del empleo, lo cual obviamente tiene una grave consecuencia, ya que hay personas que están en edad de jubilarse y no tienen los aportes necesarios.

Entonces, la responsabilidad no está en esas trabajadoras ni en esos trabajadores que fueron víctimas del fraude laboral sino en las patronales y en los gobiernos.

¿Qué ha sucedido en los últimos años? Las moratorias, como se dijo acá, son una solución transitoria que le pone la carga a ese trabajador o trabajadora al obligarlo a pagar con ese descuento algo que en realidad no es su responsabilidad, sino de las propias empresas y patronales. Estas hicieron fraude y no cumplieron con los aportes jubilatorios, desfinanciando al conjunto del sistema previsional. La responsabilidad está en los gobiernos porque en los años noventa se redujeron los aportes patronales del 33 al 13 por ciento, y ese porcentaje inicial nunca se restituyó.

Obviamente, en relación con la informalidad laboral, el bloque del Frente de Izquierda tiene un proyecto de blanqueo laboral, entre otros proyectos integrales que hacen a dar una respuesta de fondo al problema previsional. Estos incluyen impuestos a los grandes capitalistas para poder financiar el sistema. La clase capitalista es la responsable y, por tanto, la que tiene que poner los recursos que no puso durante todos estos años, desfinanciando al sistema previsional.

Entonces, se entra en esta lógica que siempre hemos escuchado de redistribución entre pobres. Porque lo vemos también con el tema del impuesto a las ganancias de la cuarta categoría. Este argumento de que el que cobra un poquito más tiene que ser solidario con el que cobra un poquito menos se ha utilizado en los gobiernos del Frente de Todos, como ocurrió antes con Cristina Fernández. Pero no, acá el problema son los grandes grupos económicos. Por

ejemplo, con el dólar soja -entre el dólar soja 1 y el 2, seguramente quizás venga el 3, el 4, etcétera- tenemos 600.000 millones de pesos -bueno acá el diputado está contento, parece-,...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Del Caño.- Estoy hablando, pido respeto...

Van 600.000 millones de pesos para las cerealeras, para los sojeros, mientras el recorte estipulado en la seguridad social para el año 2023 es ese mismo monto, 600.000 millones de pesos. Aproximadamente, es el ajuste que va a haber en la seguridad social para el año 2023. Entonces ¿qué pasa con esto? Se justifica permanentemente. Hay menos recursos que se destinan al sistema previsional. Ha habido una caída de entre el 26 y el 32 por ciento en el valor real de las jubilaciones y pensiones en los últimos cinco años.

El gobierno anterior llevó adelante la reforma previsional. Con respecto a la PUAM, ahora, con este proyecto, el diputado Cacace reconoce que, en realidad, buscaron elevar la edad jubilatoria de las mujeres de 60 a 65 años, que es lo que sucedía con la PUAM y que está en el trasfondo de muchos sectores que insisten con elevar la edad jubilatoria.

Creo que esa es la salida de fondo que proponen los mismos que quieren una mayor flexibilidad y reformas laborales que ataquen más derechos de los trabajadores y las trabajadoras. El proyecto también tiene como correlato este aumento que buscan de la edad jubilatoria y no solamente eso, sino también el 80 por ciento de la jubilación mínima -la PUAM-, que equivale al 22 o 23 por ciento de lo que cuesta la canasta básica para un jubilado o una jubilada según estipula la Defensoría de la Tercera Edad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entonces, claramente no solo se observa la insuficiencia de la PUAM y de la jubilación mínima, y de las jubilaciones en general, sino que también se observa la búsqueda de elevar la edad jubilatoria de las mujeres a las que, al no tener los aportes, solamente les quedaba esta posibilidad, si no existiera la moratoria, de acceder a los 65 años al 80 por ciento de la jubilación mínima. Entonces, bajo este gobierno, se suspendió la movilidad anterior que le iba a permitir a los jubilados recuperar, con respecto a la inflación, algo de lo que habían perdido bajo la gestión de Macri. Además, este gobierno estableció una fórmula de movilidad jubilatoria que, como anunciamos en su momento resultó un ajuste muy fuerte. Cuando se votó esta movilidad, propusimos una cláusula de garantía por inflación y nos dijeron que no hacía falta porque en un

gobierno nacional y popular los aumentos jubilatorios no iban a quedar por detrás de la inflación y ahora tienen que dar el bono porque realmente la fórmula va a la baja de las jubilaciones, especialmente en las jubilaciones mínimas porque las otras jubilaciones son un robo total y absoluto a los jubilados y a las jubiladas que cobran dos mínimas o un poquito más de 2 mínimas.

Entonces, nosotros estamos planteando esta cuestión de fondo, la cuestión de cómo encarar el problema de la informalidad laboral, que las patronales hagan ese aporte; cómo encarar el problema de los aportes patronales en el 33 por ciento y, al mismo tiempo, que haya un resarcimiento de los capitalistas con un impuesto a los grandes grupos empresarios.

Siempre se dice que el sistema previsional no es sustentable. Eso se dice para avanzar en contra del sistema solidario y avanzar inclusive en volver a sistemas parecidos a los de las AFJP.

Nosotros vamos a plantear nuestros proyectos y el planteo que queremos hacer es esta salida de fondo porque, si no, se va a ir en contra de muchos jubilados y jubiladas. Si bien va a permitir que muchos puedan acceder a una jubilación haciéndose cargo, insisto, de algo que no les corresponde, porque son las patronales y los gobiernos los responsables, es una salida transitoria. Si no existiera, esa gente -que son millones de personas-, quedaría sin posibilidad de jubilarse.

Ahora bien, a la larga, eso va en desmedro del sistema jubilatorio en su conjunto porque si no hay un financiamiento de quienes tienen que hacerlo, después se lleva adelante este tipo de ajustes y más en el marco del Fondo Monetario Internacional, que ya sabemos que lo que quiere es ir en contra de las jubilaciones.

Esta salida transitoria se da en el marco de un gran ajuste al conjunto del pueblo trabajador y, especialmente, a jubiladas y jubilados, en lo que tienen acuerdo el Frente de Todos y Juntos por el Cambio.

Sra. Presidenta (Uceda).- Tiene la palabra el señor diputado Herrera.

Sr. Herrera.- Señora presidenta: para acotarme al tiempo otorgado, voy a hacer una reflexión tomando como punto de partida esa disquisición entre el diputado Heller y el diputado Cacace.

Es cierto, creo que tenemos un problema coyuntural y no tenemos tiempo para discutir un problema estructural. Básicamente es eso. Hoy tenemos una coyuntura de qué hacer con 800.000 personas que están a punto de jubilarse y que si esta ley cae, vamos a tener que explicarle a nuestra mamá o a nuestra abuela que no se va a poder jubilar a los 60 años, que va a tener que esperar

hasta los 67 en el mejor de los casos o a los 77 años o bien esperar a la PUAM, que es a los 65 años.

Entonces, coincido en que tenemos que repensar el sistema previsional argentino, que puede adolecer de defectos. Todos los proyectos son perfectibles y se pueden mejorar, pero en este momento tenemos 800.000 personas a las que debemos dar respuesta. Son cerca de 800.000 personas, de las cuales 500.000 personas esperan una respuesta para el año que viene y 300.000, para el segundo año.

A esas personas, algo le tenemos que decir, tenemos que incluirlas, tenemos que encontrar la mejor de las soluciones y creo que este proyecto viene a cubrir en gran parte esta situación. Este proyecto viene a contemplar la situación de estas personas que están en condiciones de jubilarse y que lo van a poder hacer con mejoras, dando un salto cualitativo, elevando un poquito más el tema. Hoy, en el caso de esta ley que vence, quedaría vigente la PUAM y tenemos que darles la posibilidad a estas personas de que elijan entre la PUAM y que se sumen al proyecto de moratoria, dándole la posibilidad de que compren años de servicio, de que puedan incorporarse al sistema previsional, que tengan una obra social.

Con respecto al tema del impacto fiscal, quienes estamos sentados acá -habiendo dado *quorum* o no habiendo dado *quorum*-, tenemos que analizar otra situación al momento de estudiar el impacto fiscal. Me parece que el costo de dejar 800.000 personas a la vera del camino borra toda discusión de lo que nosotros tenemos que analizar al momento de sancionar esta norma.

También hay que tomar con pinzas el tema del costo fiscal o del impacto fiscal. No son 800.000 personas que se van a jubilar el 1° de enero del 2023 ni el 1° de enero del 2024. La incorporación va a ser parcial. ANSES jubila 60.000 personas por mes y esto llevaría a jubilar casi 100.000 personas por mes, o sea que básicamente el impacto fiscal es menos del 0,1 por ciento.

Por lo tanto, me parece que si estamos acá es para dar respuestas y, si podemos dar una respuesta, que sea positiva sancionando esta norma.

Sra. Presidenta (Uceda).- Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, en referencia al proyecto de su autoría, que está a la vista.

Sra. Del Plá.- Señora presidenta: seré breve y después, por supuesto, podremos profundizar en el recinto. Pero hay tres cosas, porque, justamente -y acompañando el dictamen que presentó el señor diputado Del Caño-, estamos frente a un tema, que si uno va al nudo de la cuestión, sea probablemente el mayor robo que haya habido en nuestro país. Se trata del vaciamiento sistemático de las cajas

jubilatorias por parte de todos los gobiernos que han ido pasando hasta la actualidad, que han usado las cajas jubilatorias previa y posteriormente a Cavallo y su privatización del sistema.

Esto es importante, porque las generaciones de trabajadoras y trabajadores en nuestro país han aportado -a las distintas cajas jubilatorias, antes de su unificación, y a las cajas provinciales- parte de su trabajo para tener el derecho a un salario diferido. Así fue conquistada la jubilación: como el derecho a un salario diferido para el cual el trabajador y las patronales aportaban, pero que ha sido completamente alterado. El esfuerzo de décadas de trabajadores y trabajadoras, de todas esas décadas donde el problema de la registración laboral no era la moneda corriente como es hoy, ha sido apropiado para distintos negocios privados y para subsidiar a los distintos gobiernos y demás.

Este es el punto de partida. Si empezamos a ver el problema y quién es el responsable, nosotros rechazamos la idea de que es el trabajador y la trabajadora que no tienen los aportes; es así porque toda o gran parte de su vida fueron sometidos a trabajo precario no registrado, al curro de los contratos eventuales, a las tercerizaciones, al monotributo, etcétera. ¡De ninguna manera ellos tienen la responsabilidad! Por eso tampoco acordamos con que deban pagar la moratoria, y así es que hemos planteado un proyecto de derecho a la jubilación universal.

Es el conjunto del régimen político, a partir del Estado, el que debe hacerse responsable de sus acciones, que son parte necesaria del trabajo informal. Por eso, para no exagerar, digo que hay tres problemas: primero, la situación actual de los jubilados, que es tremenda, porque la enorme mayoría de jubilados y jubiladas está por debajo de la línea de indigencia. Ya dije a la directora del ANSES -y lo puedo repetir- que no podemos tolerar que nos digan que la canasta básica del jubilado es de 38.000 o 39.000 pesos, como hemos escuchado con total liviandad en este Congreso. Deberíamos llevar de emergencia todas las jubilaciones a la canasta básica del jubilado y establecer el 82 por ciento móvil del salario del trabajador en actividad, no del mínimo completamente ignominioso que se paga hoy.

El segundo grupo son los que están en situación de acceder. Todo aquel trabajador que tiene la opción, trata de demorar su jubilación porque la tasa de sustitución es verdaderamente vergonzosa. Entonces, en donde hay posibilidad de elegir, la gente trata de estirar y no jubilarse. Conozco el caso de las cajas provinciales y demás: donde hay posibilidad de estirar, ¿quién quiere pasar de tener un salario que quizás no alcanza a tener una situación de indigencia? Nadie.

El tercer grupo es el sector que ni siquiera puede acceder, por todo esto que hemos enumerado previamente.

Por eso, obviamente, la solución debe ser integral. Entendemos que hay que alertar a todos los trabajadores, trabajadoras, jubilados, jubiladas, etcétera, de que no deben avanzar estas exigencias del FMI de armonizar las cajas jubilatorias y los sistemas jubilatorios. La defensa integral del derecho a la jubilación y el concepto del salario diferido es lo que seguimos defendiendo, y es lo que está presente tanto en el dictamen que hemos presentado como en el proyecto original.

Sra. Presidenta (Uceda).- Tiene la palabra la diputada Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado.- Señora presidenta: integro este plenario por ser miembro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, presidida por el señor diputado Heller.

Quiero hacer una aclaración sobre el proyecto de mayoría -pienso que es de mayoría hasta este momento-, que estamos sometiendo a consideración.

En primer lugar, no es una moratoria. Una moratoria es cuando la persona que no se puede jubilar de alguna manera puede acceder a una especie de plan de pagos o compensación de años versus servicios para llegar a una diferencia que le permita tener una jubilación.

Si leyeron detenidamente el proyecto en tratamiento, verán que esto no es así. Este proyecto permite -lamentablemente- comprar años no a costa del Estado, sino a costa de los jubilados. Este proyecto dice que cualquier persona se puede jubilar comprando años y no lo paga la persona, sino el Estado, es decir, los que actualmente están jubilados.

En primer lugar, dice que la unidad de pago de deuda previsional podrá ser adquirida por las personas y los derechohabientes, y pone dos requisitos: haber cumplido la edad jubilatoria y haber residido en el país. Quiere decir que cualquier persona que haya cumplido la edad jubilatoria y esté viviendo en el país -que haya residido, pero que puede estar viviendo en el extranjero- se puede jubilar. ¿Cómo se jubila? Simplemente, tiene diez años para que le paguen una jubilación y de esa jubilación le descuentan los que deberían haber sido sus aportes.

Estamos liquidando el sistema jubilatorio previsional argentino, no mediante una moratoria, como venimos acostumbrándonos hasta ahora, que es decir "bueno, si me faltan unos dos años, o si no llego porque en esos años no me permitieron..." se compensaría, como bien explicó el señor diputado Heller. Le permiten a uno pagar o decir "tengo más edad, entonces compenso con los años de servicio".

Vuelvo a decir: están generando lo que se llama compra de años a cualquier persona que quiera ingresar a un régimen jubilatorio, aunque no haya trabajado. Nosotros suponemos que no han logrado trabajar, que también puede ser, porque se niegan a hacer la famosa reforma laboral y la modificación de leyes de trabajo.

En realidad, nuestro país vive con trabajo en negro y nuestras empresas son las verdaderas víctimas de la política y no solamente aquellos que no pueden trabajar, porque quién se anima a tomar un empleado en la Argentina. Nadie quiere tomar a nadie. ¿Por qué? Porque no podemos hacer modificaciones, porque no tenemos los votos suficientes y porque ustedes se niegan permanentemente a generar un fondo de desempleo, como tiene la construcción. Desde ahí podría pagarse...

Sra. Del Plá.- Señora diputada...

Sra. Rodríguez Machado.- No sé si será un éxito, señora diputada del Plá, pero no estoy discutiendo con usted. De alguna manera, tampoco tienen los votos para cambiarlo porque no le dan...

Entonces, como esto funciona así, tan mal, las víctimas no son solamente los trabajadores, sino también todo el sector productivo argentino. Esas son las verdaderas víctimas de la política que han generado durante todos estos años, porque la verdad es que han gobernado mucho más que nosotros y generaron esta situación.

Vuelvo a decir que esto no es una moratoria. Es un sistema mercantilista de comprar años a costa de lo que los jubilados tienen en la ANSES hoy. Eso es lo que van a sancionar: un sistema mercantilista donde los actuales jubilados van a perder su nivel de contención de la caja de la ANSES para que se pueda jubilar cualquier persona. Cualquier persona, léanlo bien. Si me lo quieren explicar, porque veo que me dicen que no, explíquenlo no solamente a mí, sino los expertos.

¿Cómo se van a jubilar? Mediante cuotas incluidas en el plan de pagos, y dice: "Previa aceptación por parte de las personas solicitantes, serán descontadas por la ANSES de manera directa del haber jubilatorio que obtenga." Quiere decir que no es una moratoria ya que se descuenta de la cuota que se paga.

Respetuosamente he escuchado al diputado preopinante cuando preguntaba cómo van a explicar a una persona de 60 o 65 años que no puede jubilarse. Yo me pregunto: ¿cómo les explicarán a los actuales jubilados que les están reventando el sistema previsional con esta especie de generalidad? Dejen la PUAM para las personas que nunca pudieron acceder a un sistema jubilatorio y preserven el sistema jubilatorio argentino. Pero no les importa; los están liquidando.

Explíquenme que este no es un sistema mercantilista consistente en pagar jubilaciones a quienes nunca trabajaron a través de sacar la plata propia de la ANSES.

Por esos motivos, no firmaremos el dictamen de mayoría. Creo que ahora las víctimas serán todos los jubilados de la Argentina.

Sra. Presidenta (Uceda).- Diputada: he hecho una buena lectura de los artículos y, tal vez, en lugar de haber salteado al 10, podría haber leído el 9, que dice que las unidades de pago previsional adquiridas podrán cancelarse en cuotas mensuales, que no podrán superar un máximo de ciento veinte cuotas. Esto implica que quien acceda al plan de pago de regularización de deuda, tal como se presentó en este proyecto -ya que nunca dijimos que era una moratoria-, debe tener una base de aportes previsionales.

Recomiendo que lea el artículo...

Sra. Rodríguez Machado.- No. No dice eso el artículo. Vuelva a leerlo.

Sra. Presidenta (Uceda).- "Las unidades de pago de deuda previsional adquiridas podrán cancelarse en cuotas mensuales, que no podrán superar un máximo de ciento veinte."

Es una interpretación diferente.

Sra. Rodríguez Machado.- Sí, da diez años para tener la jubilación.

Sra. Presidenta (Uceda).- Entonces, no es que no tiene aportes, diputada.

Sra. Rodríguez Machado.- Se descuentan de la jubilación.

Sra. Presidenta (Uceda).- No, diputada. Se pueden adquirir solo ciento veinte...

Sra. Rodríguez Machado.- Dígame en qué artículo dice que tiene que haber hecho aportes. Lea...

Sra. Presidenta (Uceda).- Diputada: yo no la puedo llevar a primer año de la facultad para interpretar la ley. Hay que leer y saber interpretar.

Vamos a seguir con la lista de oradores.

Sra. Rodríguez Machado.- No, no, léame el artículo donde dice que tiene que haber hecho aportes.

Sra. Presidenta (Uceda).- Se lo acabo de leer. Si tiene un mínimo de ciento veinte cuotas, diputada...

Sra. Rodríguez Machado.- Esas son las cuotas y el tiempo para hacerlo.

Sra. Presidenta (Uceda).- No, ese es el máximo que puede adquirir con el pago...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Uceda).- En serio, hay que interpretar lo que se lee.

Tiene la palabra la señora diputada Figueroa Casas, quien pidió hablar y le dijimos que tiene que hacerlo de forma acotada.

Sra. Rodríguez Machado.- ¿Por qué tiene que ser acotado el uso de la palabra?

Sra. Presidenta (Uceda).- Porque tenemos que entregar la sala.

Sra. Rodríguez Machado.- ¿A quién se la tenemos que entregar que es más importante?

Sra. Presidenta (Uceda).- Es un acuerdo que he hecho con su autoridad de bloque. Pregúntele a su autoridad de bloque; no voy a discutir con usted.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Rodríguez Machado.- Es prepotente, diputada.

Sra. Presidenta (Uceda).- Usted llega tarde, no da *quorum* y pretende coordinar la reunión. Le pido que el respeto lo tenga usted.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Figueroa Casas.- Señora presidenta: por una cuestión de tiempo, no repetiré lo explicado por la diputada Rodríguez Machado acerca de la posibilidad de comprar aportes.

Sin embargo, quiero plantear y agregar a la discusión general que esto conspira contra el sistema previsional, que ya está afectado -como comentamos en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda- ya que

dos tercios de los beneficios previsionales son por moratoria.

Sabemos que estamos en un régimen de reparto y el sistema previsional de los pasivos se va cubriendo con los aportes de los activos. O sea que, si sumamos pasivos, obviamente, se necesitará más dinero.

Me parece que el problema principal es el mismo que en los blanqueos: desincentiva el cumplimiento. Está la persona que cumplió y durante treinta años aportó dinero, reduciendo su sueldo. Como sabemos, una parte la aporta el empleado y otra el empleador.

Entonces, está el empleador que cumplió y pagó todo. Pero ahora también está la gente que se puede jubilar sin que el empleador haya realizado los aportes y sin su propio aporte. Creo que esto sigue afectando la credibilidad.

Tenemos un país donde siempre se busca el camino por izquierda y el camino más fácil. Ya existe la posibilidad, o sea que nadie está dejando desprotegido al que no hizo aportes. Por eso, existe la PUAM para que tengan la posibilidad. Entiendo que este es un desincentivo a aportar y un desincentivo a cumplir.

Se hablaba de los empleadores que se aprovechan. Sin embargo, se termina beneficiándolos porque saben que el empleado terminará teniendo una jubilación menor, aporte o no. Entonces, es un incentivo en contra. Me parece que como principio tenemos que empezar a plantearnos cómo hacer para aumentar los activos y el empleo en blanco para que el sistema previsional no termine desfinanciado. Entiendo que ese es el camino; no generar nuevamente un parche, un desincentivo y un mensaje de que da lo mismo aportar o no porque siempre los que no cumplen terminan teniendo soluciones.

Sra. Presidenta (Uceda).- Por último, tiene la palabra el señor diputado Casaretto.

Sr. Casaretto.- Señora presidenta: creo que esta es una discusión muy interesante que cíclicamente retoma el Congreso de la Nación Argentina.

Recién repasaba los últimos datos de la Encuesta Permanente de Hogares, correspondiente al segundo semestre de 2022, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos el 21 de septiembre.

Al respecto, entiendo que lo relevante es que tenemos una tasa de actividad del 47,9 por ciento, es decir, 13 millones de personas ocupadas; 9,6 millones de personas asalariadas; y alrededor de 900.000 personas desocupadas, es decir, un 6,9 por ciento. Esto nos permite identificar un primer problema de la Argentina: quien no tiene empleo, no hace aportes al sistema jubilatorio.

Adicionalmente, la Encuesta Permanente de Hogares identifica que el 37,8 por ciento de la población corresponde a trabajadores en actividad sin descuento jubilatorio.

Hay razones estructurales que vienen desde hace muchos años y otras que tienen que ver con las consecuencias de la pandemia, la guerra y algunas otras cuestiones.

Coincido con lo expresado por algunos diputados. Por supuesto, coincido con el diputado Ricardo Herrera y con algunos diputados de la oposición que están preocupados por encontrar alguna solución al tema, como los diputados "Topo" Rodríguez, Cacace -en parte-, Del Caño y Del Plá. Ellos plantean cuestiones centrales, entre ellas, profundizar las medidas que estamos proponiendo, lo que me parece razonable. No coincido con quienes tienen posiciones contrarias a universalizar los derechos.

En este momento, creo que tenemos que referirnos a la situación del sistema previsional y considerar dos datos fundamentales. Por un lado, cuántos jubilados y pensionados actuales accedieron al sistema luego de haber aportado el ciento por ciento en condiciones normales. Por el otro, cuántos lo hicieron a partir de los beneficios de las moratorias.

El 36 por ciento de los jubilados actuales accedió sin ningún tipo de beneficio de moratoria o de planes de pago; mientras que el 64 por ciento lo hizo a partir de algunos de los mecanismos surgidos de las oportunas sanciones.

Podemos referirnos a cuál era la situación en la que se encontraba la Argentina en el período 2003 a 2005. La cobertura previsional para adultos mayores abarcaba a poco más del 50 por ciento de la población. El resto no accedía a ningún tipo de beneficio. Simplemente, se sustentaba con sus ahorros o con los de su familia.

Las leyes 24.476 y 26.970, una de 2005 y otra de 2014, permitieron ampliar el universo de beneficiarios. Así accedieron a distintos beneficios numerosas personas que llevan a que la ANSES hoy esté pagando 7.400.000 beneficios, de acuerdo con los datos del SIPA de junio de este año. Es decir que en aquel momento, se tomó la decisión política de que el Estado facilitara que los argentinos y las argentinas accedieran a un sistema o beneficio previsional.

¿Por qué se tomaron distintas fechas de corte? Porque partíamos de la base de que se iba a regularizar el sistema laboral y, que el empleo en blanco crecería, por lo que era necesario regularizar la situación hasta ese momento. De acuerdo con lo que leí en los datos de septiembre de este año, eso todavía no se ha podido alcanzar.

La solución siempre se refiere a tratar de encausar la situación que existe en un momento determinado. Como nosotros somos diputados de la Nación en este momento, tenemos que resolver en este momento lo que está ocurriendo en la República Argentina.

La ANSES realizó la siguiente cantidad de trámites en el mes de junio: 33.000 jubilaciones, 16.000 pensiones y 13.000 pensiones no contributivas. Es decir que se acordaron 63.000 beneficios en dicho mes. La tendencia es declinante. Es decir, a partir de la existencia de trabajo informal cada vez menos argentinos y argentinas pueden acceder a un beneficio. Por eso se tomó la decisión de prorrogar la moratoria vigente por la vía de una resolución de la ANSES. Ahora, a nivel parlamentario, estamos considerando el proyecto enviado del Senado, que incluye el plan de pagos previsional.

A través de aquella ampliación de derechos pasamos del 50 por ciento o del 60 por ciento al 95 por ciento de argentinos y argentinas con cobertura previsional. Si no tomamos una medida como la que estamos considerando en este momento habría cada vez menos compatriotas en condiciones de acceder al beneficio y empezaría a caer la cobertura del 95 por ciento a un porcentaje menor. Por eso planteamos la necesidad de avanzar con un proyecto de ley de estas características.

Otro dato relevante del sistema previsional se refiere a los fondos aportados al sistema a lo largo de los años. El financiamiento del ciento por ciento del ANSES se conforma en un 60 por ciento con aportes y contribuciones del sistema y aproximadamente en un 40 por ciento con la carga impositiva general que pagan todos los argentinos cuando determinan una afectación del impuesto a las ganancias, del IVA y de otros tributos.

Es decir que el argumento según el cual se está disponiendo de fondos que aportaron solamente los que hoy están en el sistema es incompleto, porque falta agregar ese 40 por ciento de financiamiento que hace el conjunto de los argentinos.

En este caso nosotros estamos planteando algo que tiene dos vías de solución de la situación actual. Por un lado, debemos atender que en el régimen jubilatorio actual hay que tener entre 65 y 70 años, según sean mujeres y varones, y 30 años de aportes. Entonces, la primera situación sería permitir acceder al sistema previsional, a una jubilación, a aquellos que llegan a la edad jubilatoria sin tener 30 años de aportes a través de un plan de pagos por lo que se dejó de aportar en años anteriores. La disposición actual eleva la jubilación mínima en diciembre a 60.000 pesos. Aquel argentino o argentina que acceda al sistema cobraría ese mínimo de 60.000 pesos del cual se deduciría la cuota que corresponda según los años que ofrezca comprar, que pueden significar cinco mil, diez mil

o 15.000 pesos por mes, de acuerdo con los años que adeude para completar los 30 años de aportes totales.

Entonces, aquella persona que hoy no tiene una jubilación, a través de este sistema accedería a ella. La persona que no tiene ingresos accedería a cobrar 60.000 pesos de ingresos menos la cuota que corresponda. Es decir que el ingreso podrá ser de cuarenta y cinco mil, de cincuenta mil o de 60.000 mil pesos.

¿Quién soporta la carga del costo fiscal eventual? El conjunto de los argentinos cuando pagan los impuestos dentro del financiamiento del sistema previsional. Alguien puede decir que si una persona o un adulto mayor cumple años y no tiene una jubilación ese no sería nuestro problema. Nosotros entendemos que sí lo es, o sea, que es parte de nuestro problema.

Otro grupo de personas podría decir: "Bueno, accedo a una PUAN". Creo que la señora diputada debió escuchar con más atención lo que planteó el señor diputado Cacace, que en su proyecto habló de una prestación complementaria porque no iguala a todo aquel que no llegó a los 30 años con una pensión no contributiva, sino que plantea una prestación complementaria que no tomó...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Casaretto.- No, hablo de la preocupación acerca del tema que no se recogió en 2016, cuando se creó la PUAN.

La iniciativa plantea que la situación de quien que no aportó ninguno de los 30 años no es la misma que la de quien lo hizo durante veintiocho, veinticinco, veinte, quince o diez, a pesar de lo cual de ninguna manera se le reconoce el aporte que realizó y solo accedería al 80 por ciento de la jubilación mínima. Pero nos encontramos con que hay trabajadores que aportaron durante veinte, veinticinco o 28 años con haberes importantes que les permitirían obtener una jubilación superior a la mínima. Por eso recojo el concepto que ha planteado el señor diputado Cacace, aunque por supuesto nosotros sostenemos e impulsamos el proyecto de ley tal como vino de la Cámara de Senadores.

Estoy planteando las coincidencias sobre la necesidad de fortalecer el trabajo en la Argentina y el sistema de la seguridad social, permitiendo a los argentinos acceder a un sistema previsional. Creo que en esto coincidimos con el señor diputado preopinante, como también lo hacemos con algunos de los legisladores que recién hicieron uso de la palabra, como los señores diputados Herrera y del Caño y la señora diputada Del Plá.

Por lo tanto, nosotros creemos que hay que avanzar en distintos planos. En primer término, sobre aquel

que ya tiene los años de edad y le faltan años de aportes. En segundo lugar, complementar esto con otra situación, que es el caso de aquel que está en actividad y todavía no tiene los años de edad, pero que ya se ve que le faltarán años de aporte. Por ejemplo, le faltan cinco o diez años para jubilarse y al momento de acceder a la edad jubilatoria no reunirá los 30 años de aportes. Por ende, estarán incluidos en el régimen de plan de pagos a efectos de que puedan ir regularizando la situación a fin de que al momento de cumplir los sesenta y cinco o 70 años puedan acceder al sistema previsional sin esperar a empezar el plan de pagos en ese momento. En otras palabras, que lo puedan hacer en este momento.

Creo que nosotros tenemos, con total claridad, acceso a un sistema previsional que no sea un sistema de pensiones, un sistema graciable y tampoco un sistema no contributivo, sino un sistema que se relacione con el trabajo y los aportes. Acá se deslizaron algunos conceptos sobre el que aportó y el que no aportó. Siempre el trabajador y la trabajadora quieren trabajar en blanco, cobrar un salario digno y hacer aportes jubilatorios. Si alguien no lo ha hecho a lo largo de su vida laboral, no ha sido por propia decisión, sino por las condiciones imperantes en el sistema. Nosotros, como Estado, tenemos que reconocer esta situación y buscar alguna solución.

El señor diputado del Caño y la señora diputada Del Plá pretenden avanzar más que nosotros. Comparto el objetivo mencionado, aunque esto es lo que planteamos en este momento para solucionar la situación.

Hay otras normas vigentes que se complementan con este beneficio, como la jubilación anticipada para aquellos trabajadores que están desocupados y el régimen vigente por el que se reconocen las tareas de cuidado. El reconocimiento de un año de aportes realizados por cada hijo está vigente y es una reivindicación hacia las mujeres. Hay otras políticas más que creo que muestran nuestra preocupación sobre el tema.

Pido disculpas si me he extendido un poquito, pero quise responder los temas que interesan a todos los argentinos, como es la aprobación de este plan de pagos previsional. (Aplausos.)

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Presidente (Heller).- Quiero aclarar que sólo habló un diputado en nombre de nuestro espacio.

Antes de que la señora presidenta de la Comisión de Previsión y Seguridad Social cierre la reunión, quiero dar una información. Han participado de la reunión 19 miembros de la Comisión de Previsión y Seguridad Social y

32 señores diputados de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Esto arroja un total de 51 señores diputados. Han firmado el dictamen de mayoría 15 señores diputados de la Comisión de Previsión y Seguridad Social y veinticuatro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Por lo tanto, sobre 51 señores diputados presentes, treinta y nueve han firmado el dictamen de mayoría en representación de las dos comisiones.

Sra. Presidenta (Uceda).- Es decir que el dictamen de mayoría del proyecto venido en revisión del Honorable Senado ha sido firmado. Agradezco a todos los presentes su participación en esta reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la reunión.

- Es la a hora 13 y 41.